



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL VENTANILLA

Ventanilla,

26 SET. 2012

**OFICIO MULTIPLE N° 225 - 2012- AGI - DUGEL VENTANILLA**

**Señor (a):**.....  
Director (a) de la Institución Educativa pública y privada: .....

**Presente.-**

**ASUNTO** : **Implementación de Libro de Registro de incidencia sobre violencia y acoso entre estudiantes.**

**REFERENCIA** : Ley N°29719  
D.S.N°010-2012-ED  
Resolución Directoral N°343-2010-ED

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle y comunicar que de acuerdo a la referencia del presente documento, se recomienda el uso de Libro de Registro de incidencias, sobre casos de violencia y acoso entre los estudiantes.

Asimismo, teniendo en consideración que en vuestra Institución Educativa existe un Reglamento Interno (RI), que tiene como finalidad regular las normas de convivencia de toda la comunidad educativa, por tanto es necesario que implemente y considere en dicho reglamento lo señalado en el párrafo anterior, donde se establezcan las medidas correctivas a tomar en caso se susciten estos hechos.

Por lo expuesto, se recomienda adoptar las medidas pertinentes, toda vez que Defensoría del Pueblo estará realizando las visitas pertinentes para garantizar la integridad física y emocional de los alumnos.

Es propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



REBM/DUGEL V  
EA/LJ/AGI  
RMG/ESP.PLANF.  
Sec.



Lic. RICARDO E. BARRENECHEA MATURRANO  
Director del Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla